Villarrica
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE: **Raúl Jara Sepúlveda**

Administrador Municipal Ilustre Municipalidad de Villarrica

A: Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 [redacted]
código

FECHA: 20 NOV. 2023

OF. ORD. N° 1033-1

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a Solicitud de Acceso a la Información MU339T0002313; Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

En atención a su requerimiento realizado a esta Municipalidad con fecha 2 de noviembre de 2023, que indica:

- *"Señores*
  Departamento de Educación Municipal de Villarrica
  Junto con saludar y a través del presente, solicito a ustedes tengan a bien, proporcionar la información que a continuación detallo. Lo anterior, con el fin de desarrollar un estudio respecto del proceso de recuperación de licencias médicas que llevan a cabo a lo largo del país los Departamentos de Educación o Corporaciones que aún se mantienen al alero de los Municipios.
  Información solicitada:
  **Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado) el total de dotación contratada por el Departamento o Corporación de Educación Municipal. Considerar para ello a docentes, asistentes de la educación por todas las subvenciones (subvención general, SEP y PIE;), además del personal adscrito a la administración central.*
  **Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número total de licencias médicas recibidas.*
  **Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número de licencias médicas tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos N° 11, 12 y 13 del Decreto N° 3 de 1984, es decir, licencias con información requerida completada y adjuntando tres últimas liquidaciones de remuneraciones y certificado de cotizaciones previsionales efectuadas.*
  **Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número de: a)Licencias médicas autorizadas b)Licencias médicas reducidas c)Licencias médicas rechazadas*
  **Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado):*
  a)Monto por concepto de recuperación de licencias médicas presupuestado para el periodo.
  b)Monto por concepto de recuperación de licencias médicas efectivamente recuperado.
  Preguntas:
  1.- En el proceso de recuperación de licencias médicas que desarrolla vuestra institución y considerando la posibilidad que alguna de estas sea reducida o rechazada, ¿se encuentra contemplada alguna instancia de comunicación con el funcionario para informar esta situación? En caso que exista, indicar cómo es el procedimiento que se lleva a cabo para este efecto.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORIA JURIDICA

2.- En el caso que una licencia haya sido rechazada, a pesar de que el funcionario apelara haciendo uso de todas las instancias que la normativa permite, siendo imposible recuperar el subsidio desde la entidad correspondiente, ¿se solicita el reintegro de las remuneraciones pagadas en exceso al funcionario por el periodo que hizo uso de la licencia?

3.- En este servicio, ¿se aplica la posibilidad de solicitar a COMPIN la evaluación de salud irrecuperable para aquellos funcionarios que han presentado licencia médica por más de 180 días en los últimos dos años?

4.- ¿Cuál es el destino que se le da a los recursos percibidos por concepto de recuperación de licencias médicas en vuestra institución?"

Se procede a informar lo siguiente:

- Realizar la tarea descrita, búsqueda y filtrado de una gran cantidad de documentos, implicaría distraer indebidamente a múltiples funcionarios del cumplimiento de sus labores habituales. La dificultad inherente a esta tarea se ve aumentada por las condiciones especiales existentes producto del término del año escolar.

  Por lo tanto, se deniega la entrega de la información conforme lo dispuesto en el artículo 21 N°1, letra c), de la Ley de Transparencia, el cual dispone que se podrá denegar el acceso a la información, especialmente "*tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales*". Asimismo, el artículo 7, N° 1, letra c) del Reglamento de dicha ley, establece que "*se considera que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales*".

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORIA JURIDICA

Se hace presente que de no estar satisfecha su solicitud, usted dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la Transparencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 20.285.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Raúl Jara Sepúlveda
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Villarrica
Por orden del Alcalde
(Según Decreto N°186 11.11.2021)

RJS/NBR/pre.

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- DAEM
- Oficina de Partes

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica con fecha 02/11/2023 con el N°: MU339T0002313. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico [redacted]

La fecha de entrega de la respuesta es el 30/11/2023 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Municipalidad de Villarrica podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el Código identificador de tu solicitud: MU339T0002313 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	[redacted]
Correo electrónico notificaciones	

Solicitud	Señores Departamento de Educación Municipal de Villarrica Junto con saludar y a través del presente, solicito a ustedes tengan a bien, proporcionar la información que a continuación detallo. Lo anterior, con el fin de desarrollar un estudio respecto del proceso de recuperación de licencias médicas que llevan a cabo a lo largo del país los Departamentos de Educación o Corporaciones que aún se mantienen al alero de los Municipios. Información solicitada: *Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado) el total de dotación contratada por el Departamento o Corporación de Educación Municipal. Considerar para ello a docentes, asistentes de la educación por todas las subvenciones (subvención general, SEP y PIE;), además del personal adscrito a la administración central. *Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número total de licencias médicas recibidas. *Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número de licencias médicas tramitadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos N° 11, 12 y 13 del Decreto N° 3 de 1984, es decir, licencias con información requerida completada y adjuntando tres últimas liquidaciones de remuneraciones y certificado de cotizaciones previsionales efectuadas. *Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado), número de: a)Licencias médicas autorizadas b)Licencias médicas reducidas c)Licencias médicas rechazadas *Indicar en cada periodo (año 2019,2020,2021,2022 y 2023; cada uno por separado): a)Monto por concepto de recuperación de licencias médicas presupuestado para el periodo. b)Monto por concepto de recuperación de licencias médicas efectivamente recuperado. Preguntas: 1.- En el proceso de recuperación de licencias médicas que desarrolla vuestra institución y considerando la posibilidad que alguna de estas sea reducida o rechazada, ¿se encuentra contemplada alguna instancia de comunicación con el funcionario para informar esta situación? En caso que exista, indicar cómo es el procedimiento que se lleva a cabo para este efecto. 2.- En el caso que una licencia haya sido rechazada, a pesar de que el funcionario apelara haciendo uso de todas las instancias que la normativa permite, siendo imposible recuperar el subsidio desde la entidad correspondiente, ¿se solicita el reintegro de las remuneraciones pagadas en exceso al funcionario por el periodo que hizo uso de la licencia? 3.- En este servicio, ¿se aplica la posibilidad de solicitar a COMPIN la evaluación de salud irrecuperable para aquellos funcionarios que han presentado licencia médica por más de 180 días en los últimos dos años? 4.- ¿Cuál es el destino que se le da a los recursos percibidos por concepto de recuperación de licencias médicas en vuestra institución?
Observaciones	
Archivos adjuntos	Villarrica.doc
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	Word
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	

Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628